

## MAB: Liquidez y Financiación a medida

**El Mercado Alternativo Bursátil (MAB) es un mercado destinado a satisfacer las necesidades de financiación de las empresas en expansión y facilitar la liquidez de las SICAV y otros vehículos de inversión colectiva, todo ello con una regulación a medida**

El **Mercado Alternativo Bursátil** (“MAB”) es un Sistema Multilateral de Negociación (“MTF”) creado en 2005, sujeto a la supervisión de la **Comisión Nacional del Mercado de Valores** (“CNMV”) y gestionado por **Bolsas y Mercados Españoles**, entidad que integra los principales Mercados Regulados en España.

La principal ventaja que ofrece el MAB a las sociedades que cotizan en él es que, al no ser un Mercado Regulado, no tienen que cumplir con los estrictos requisitos de información y transparencia exigidos para las sociedades que cotizan en este tipo de mercados, y que resultan habitualmente demasiado costosos para las empresas de tamaño medio o en expansión.

### **Principales características y segmentos del MAB**

El MAB es un mercado autorregulado, con un régimen propio de información y contratación. En la actualidad existen tres segmentos del MAB en funcionamiento:

#### ◆ **MAB para SICAV**

Fue el primer segmento del MAB que entró en funcionamiento en el año 2006. El MAB es para las SICAV un sistema que facilita la liquidez de sus acciones. El MAB se encarga de las tareas administrativas posteriores a la contratación (liquidación, compensación y registro), incluida la elaboración y puesta a disposición de la información de precios y valores liquidativos requerida por las autoridades supervisoras y fiscales, por lo que facilita enormemente la operativa de las SICAV.

En la actualidad la mayoría de las SICAVs en España se han incorporado al MAB.

#### ◆ **MAB para Empresas en Expansión**

Con el segmento de Empresas en Expansión, Bolsas y Mercados Españoles ofrece una alternativa a otros mercados similares ya existentes en Europa como es el caso de Alternext, en Francia, el Alternative Investment Market (AIM), en el Reino Unido, o el Mercato Alternativo del Capitale (MAC), en Italia.

El segmento del MAB para Empresas en Expansión, aprobado en 2008, está dirigido a empresas de reducida capitalización, cuyas acciones se ven normalmente afectadas por problemas de falta de liquidez y escasa visibilidad entre el público inversor y que hasta ahora no se había planteado cotizar en el mercado por los costes y los requisitos que exigía estar presentes en él.

El MAB pretende facilitar el acceso a financiación a las empresas de reducida capitalización, con la adecuada transparencia y liquidez para los inversores.

Es especialmente atractivo para empresas Latinoamericanas de mediana capitalización con potencial de crecimiento, toda vez que el mercado constituye un inmejorable escaparate para su presentación a los inversores de la Unión Europea (“UE”).

Asimismo, el MAB se perfila como un buen instrumento para dar salida a las inversiones materializadas en estadios iniciales por el Capital Riesgo.

Para acceder al MAB es necesario que las empresas designen un Asesor Registrado que supervise su salida al mercado y acompañe a la sociedad una vez incorporada al MAB para servir de canal de comunicación con el mercado. Asimismo, las empresas han de designar a una entidad financiera como proveedor de liquidez de su valor.

compensación y liquidación de operaciones y el registro de valores incorporados al MAB

#### ♦ **MAB para Entidades de Capital Riesgo**

El segundo segmento que se puso en funcionamiento, en el año 2007, fue el correspondiente a las Entidades de Capital Riesgo. El segmento persigue proporcionar una mayor liquidez a las Entidades de Capital Riesgo, aumentar la transparencia y ampliar la base de posibles inversores en las mismas, al tener la consideración de activo apto como valor cotizado.

#### **Contactos de Interés:**

**BME:** [www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es)

**MAB:** [www.bolsasymercados.es/mab/](http://www.bolsasymercados.es/mab/)

**Iberclear:** [www.iberclear.com](http://www.iberclear.com)

**CNMV:** [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)

#### **Principal normativa de interés:**

- ♦ La creación del MAB fue autorizada el 30 de diciembre de 2005, por el Consejo de Ministros, conforme a lo previsto en el artículo 31.4 de la Ley del Mercado de Valores
- ♦ Reglamento del Mercado Alternativo Bursátil, aprobado el 28 de abril de 2004, que tiene por objeto regular el funcionamiento del MAB
- ♦ Circulares del Consejo de Administración del MAB por las que se regulan los distintos tipos de segmentos en funcionamiento
- ♦ Instrucciones Operativas de la Comisión de Supervisión del MAB
- ♦ Circulares elaboradas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., que regulan la